

Resolución N° 950 /15

LA PLATA, 16 de Junio de 2015

VISTO

El certificado de defunción presentado sobre el Técnico Navarra, José Enrique, matrícula N° T- 9981, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 10.411, en su artículo 10, inciso 2 invoca para este caso, la causa de cancelación de matrícula.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades que le confiere la Ley 10.411, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 2015, acta n° 471,

RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la matrícula profesional del Maestro Mayor de Obras **José Enrique Navarra**, matrícula T- 9981, a partir de la fecha de su fallecimiento acontecida el **29/04/2015**.

Artículo 2º: Regístrese por Secretaría, y dese conocimiento a CAAITBA. Cumplido archívese.